



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

1

ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Sanidad Policial Departamento de Adquisiciones		
OBJETO DEL LLAMADO:	ESTUDIO DE PILARES ESTRUCTURALES		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios N° 331/2022		
FECHA DE APERTURA:	12/07/2022	HORA DE APERTURA:	10:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
CONSULTAS:	Vía Telefónica: 2030 – 1016 Vía Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy		
VISITA OBLIGATORIA	DIA 05/07/2022 - HORA: 10:30 hrs Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574 2º piso – Servicio de Arquitectura. Responsable: Sub Crio. (PT) Mg. Arq. Gustavo VILA Tel.: 2030 1333.- <u>Se solicita concurrir a la visita con los elementos de protección y seguridad por COVID-19</u>		



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ARTICULO 1 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS.

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 08/07/2022
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 08/07/2022
Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas:	Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 2030 1016

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTICULO 2 CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. **Nota:** Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el S.I.C.E. en línea a través del (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hrs.

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado "Ofertar en línea". Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del T.O.C.A.F.

NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

CONTENIDO: Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

El Oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los Estados admitidos para aceptar Ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Si al momento de la Adjudicación, el Proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” tendrá un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación de la adjudicación para adquirir dicho estado, de no cumplir con dicho requisito, se adjudicará al siguiente mejor oferente.

ARTICULO 3 CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ARTICULO 4 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 90 días calendario desde la fecha del Acto de Apertura.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberara al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

ARTICULO 5 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo discriminarse los impuestos (I.V.A.). En caso que la información referente a los impuestos incluidos en el precio no surja de la propuesta, se considerara que el precio cotizado incluye todos los impuestos.
Discrepancias	<u>Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.</u>
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta. De corresponder timbres, el precio se establecerá discriminado en la oferta. Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del servicio que se establece en el Pliego Particular. La oferta deberá incluir el costo de consultoría para todas las áreas reseñadas, no admitiéndose ofertas que impliquen la realización parcial de la misma.-



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ARTICULO 6 APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de un (1) día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ARTICULO 7 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN.

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

ARTICULO 8 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

Parámetro	Puntaje	Criterio	Evaluación
Precio Total	40 puntos	La oferta de menor precio, se califica con el puntaje total y las restantes, empleando regla de tres inversa	Se considerarán todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
Antecedentes en Plaza	60 puntos	12 puntos por cada antecedente comparable en plaza, en los últimos 10 años, hasta un máximo de 5 antecedentes. (en metrajes igual o superior al ofertado)	Se considerará antecedente comparable aquel que presente cualquiera de los siguientes documentos: ANEXO II, Carta de Referencia, Recepción Provisoria o Recepción Definitiva, Y además un cuadro comparativo donde se visualice: metraje, fecha de ejecución, tipo de trabajo realizado y contacto de referencia. <u>En caso de no brindar la información solicitada, no se tendrán en cuenta.</u>
Sanciones, Incumplimientos en V.E.C.A.			Se restarán 3 puntos por cada sanción o incumplimiento en su certificado VECA ACTUALIZADO
Antecedentes negativos en RUPE		Se restará : - 1 punto por "otras medidas registrables" - 2 puntos por cada Advertencia. - 4 puntos por cada Multa. - 8 puntos por cada Suspensión. - 10 puntos por Eliminación.	Se descontará del total la siguiente cantidad de puntos según los incumplimientos que surjan del RUPE en el periodo 2017- 2022.-



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

NOTA: Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

ARTICULO 9 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

No adjudicar algún proveedor.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

Adjudicar a la/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

ARTICULO 10 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD.

El Plazo de obra para realizar los estudios será de 30 días hábiles, a contar desde la emisión de la Orden de Compra. La Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá, por motivos fundados, prorrogar dicho plazo por el lapso que estime pertinente.

ARTICULO 11 CONDICIONES DE PAGO.

El pago será a 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento de Contaduría, en Moneda Nacional (Pesos Uruguayos). En caso de ser presentada una Cesión de Crédito dicho plazo se prorrogará automáticamente hasta la aprobación de la misma.

Se podrán emitir certificados mensuales de avance de obra (SI CORRESPONDIERE) hasta completar el total del llamado con la conformidad del Técnico Supervisor que avalará su contenido.

Junto a cada certificado de avance de obra, se realizará el cálculo de ajuste de precio que le corresponda, (salvo en el caso del Adelanto Financiero que no llevará ajuste de precio), de acuerdo a la variación del índice de costo de la construcción parcial sin impuesto del I.N.E., calculado entre el índice correspondiente al mes anterior a la Apertura del llamado y el del mes anterior al avance.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicia.gub.uy

ANEXO I - SOLICITUD

<u>Nº</u> <u>ÍTEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u> "Hasta"
1	ESTUDIO DE PILARES ESTRUCTURALES	UNIDAD	1

Responsable por Adquisiciones: Agte. (PA) Fiorella RODRÍGUEZ.-

Jefe del Servicio de Arquitectura: Sub Crio (PT) Mg Arq Gustavo VILA.-



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ANEXO II - FORMULARIO DE ANTECEDENTES

Montevideo, de 2022

Por medio de la presente se hace constar que la empresa registro único de trámites (R.U.T) N° _____ Razón Social _____ Nombre Comercial _____

A continuación se detalla listado de procedimiento adjudicado por la Institución.

Atentamente,

Nombre de Institución o Empresa

RUT Institución

Firma del responsable de la Institución

Contrafirma

Teléfono de contacto

N.º DE PROCEDIMIENTO (Numero y Año)	OBJETO / TRABAJO / ARTICULO	FECHA DE APERTURA



Ministerio
del Interior

Dirección Nacional
de Sanidad Policial

Memoria Descriptiva y Constructiva Particular

OBRA | ESTUDIO DE PILARES ESTRUCTURALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

BVAR. JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 - TELEFONO 2030-1333



Generalidades:

Objeto del llamado:

La presente memoria refiere a las tareas para la extracción de muestras y ensayos para el Estudio de tres Pilares Estructurales del Hospital Policial, ubicado en Bvr. Batlle y Ordoñez 3574 esquina Av. Varela.

El trabajo a ejecutar por el contratista es la extracción de muestras testigos de una estructura de hormigón armado y la realización en laboratorio de los ensayos correspondientes para determinar el estado de sus componentes.

La empresa oferente deberá incluir en su cotización el Plan de Seguridad, montaje del obrador, diseño y cálculo de elementos de seguridad, vallados y apuntalamientos, elaborando las correspondientes memorias de trabajo abalados y consignados por los técnicos del adjudicatario. Se deberán incluir todos los trámites necesarios para la habilitación, inscripción y puesta en funcionamiento de la obra / estudio. La aprobación o no de dichos permisos, será de entera responsabilidad de la empresa contratista y todos los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuestas que sean exigidas por estos u otros organismos serán gestionados a costo de la empresa. El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

El contratista ejecutará la Dirección de Obra (DO), la que se realizará a cargo de un profesional de formación de **Ingeniero Civil calculista o Arquitecto especializado en cálculo Estructural, con** título habilitado a nivel nacional. La Dirección Nacional de Sanidad supervisará puntualmente los trabajos a través de un Arquitecto Supervisor de Obras (ASO) así como las gestiones y resultados de la Dirección de Obra proveído por la contratista. La empresa deberá gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos, según la **NORMATIVA VIGENTE** al momento de la adjudicación. El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios ante el BPS.



Descripción de las tareas:

- Se procederá a realizar una Memoria Ejecutiva de los trabajos a desarrollar, indicando procesos y secuencias de los trabajos y procedimientos definidos por el laboratorio a realizar los ensayos.
- Elaboración de Plan de Seguridad.
- Montaje de vallados y elementos de seguridad.
- Previo a toda tarea necesaria para los estudios a los pilares se deberá realizar el apuntalamiento de la estructura en la zona de los pilares n°6, n°8, n°10. Se deberá apuntalar de forma secuenciada con tubulares telescópicos metálicos. Altura aproximada 4.30 (doble altura).
- Realizar extracción de un testigo de hormigón de cada uno de los pilares n°6, n°8, n°10 de 100 mm de diámetro. Las extracciones NO se podrán realizar de forma simultánea en los tres pilares, se extraerán todos los estudios necesarios en el pilar n°6, reparando sección del testigo rellenándolo con Sika Grout®-212. Una vez reparado, se podrá continuar al siguiente pilar de estudio. Estas tareas deberán ser analizadas evaluadas y consideradas previamente por los Técnicos de la Empresa en la elaboración de la Memoria Ejecutiva de los trabajos debiendo disponer, según su estudio y consideración, de medidas complementarias o materiales de mayor calidad y resistencia a los anteriormente mencionados los cuales deberá incluir en su oferta. La extracción de los testigos deberá ser realizada según lo determine el procedimiento definido por el laboratorio a ejecutar el ensayo.
- Luego de realizada la extracción será necesaria la preparación del testigo, la misma será a cargo por el Departamento de Construcción IET de la Facultad de Ingeniería UDELAR.
- Efectuar ensayo de la resistencia a la compresión, realizado por el Departamento de Construcción IET de la Facultad de Ingeniería UDELAR.
- Efectuar ensayo para la determinación de la carbonatación, realizado por el Departamento de Construcción IET de la Facultad de Ingeniería UDELAR.
- Efectuar ensayo para la determinación de la resistividad del hormigón, realizado por el Departamento de Construcción IET de la Facultad de Ingeniería UDELAR.



- **Informe UDELAR:** El contratista deberá entregar informe realizado por el Departamento de Construcción IET de la Facultad de Ingeniería UDELAR, así como un informe preliminar con sugerencias y opciones para continuar con el procedimiento de diagnóstico y acciones a desarrollar para el futuro tratamiento de las patologías.

Plazo de Obra/Estudio:

Plazo de obra para realizar los estudios será de 30 días hábiles.

Visita de Obra:

Se realizará una Visita de Obra a fijar por parte del Departamento de Adquisiciones.

Trabajos técnicos preliminares:

Como se expresó anteriormente en la presente memoria, el llamado incluye un servicio de Consultoría Técnica para realizar una Memoria Ejecutiva de los Trabajos, Plan de Seguridad, Ejecución de extracción de Muestras y Ensayo e Informe de Laboratorio para el Estudio de Pilares el cual tendrá un **responsable Técnico de formación Ingeniero Civil calculista o Arquitecto especializado en cálculo Estructural** por parte del Contratista.

El Estudio de Seguridad realizado por profesional habilitado y Plan de Seguridad deberá ser realizado por un Técnico Prevencionista, Tecnólogo Prevencionista o Ingeniero Tecnólogo Prevencionista de la Empresa el cual firmará en forma conjunta con el representante técnico de la empresa adjudicataria de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, Decreto 283/96 "ESTUDIO SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE". Los recursos humanos deberán estar capacitados sobre seguridad e higiene en obra.

Se deberá indicar todas las disposiciones que resulten necesarias para asegurar también la salud e integridad de los funcionarios del Hospital, así como también del público usuario de las instalaciones que continuarán operativas.



El contratista adjudicado deberá presentar Memoria Ejecutiva, con descripción de los andamios tubulares metálicos telescópicos a colocar, resistencia, cantidad y los procesos, materiales a utilizar con un cronograma con la secuencia en el desarrollo de los trabajos.

Estos documentos deberán ser entregados en copia fiel, al Servicio en Arquitectura (SA), previo al comienzo de las construcciones, y deberán quedar en obra adjuntos a un Libro reglamentario (verde). Deberán ser aprobados por el SA antes del inicio de ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria deberá suministrar al personal información permanente sobre peligros y riesgos, condiciones de seguridad, accidentalidad, recomendaciones técnicas, seguimiento de correcciones e inspecciones.

Se deberá asegurar el cumplimiento de las correcciones recomendadas por el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo del MTSS, así como el cumplimiento del Decreto 125/014 y demás legislación vigente, del presente Plan de Seguridad en el Trabajo, y la inclusión de todo el personal afectado en Planilla de Trabajo.

Costos Generales de Obra:

Los oferentes deberán incluir dentro del rubrado todos aquellos costos generales de obra para su correcto desarrollo.

Documentación para la presentación de la PROPUESTA TECNICA.

En este punto se refiere al contenido y cantidad mínima de elementos que forman la Documentación Técnica integrante de la OFERTA y que permitirán su evaluación.

Memoria Ejecutiva Técnico Descriptiva de los trabajos a realizarse.

Rubrado oficial completo con su oferta económica incluyendo costos, impuestos y leyes sociales.

Garantía:

El contratista estará obligado a dar plena garantía de todos los trabajos, la que deberá cubrir los gastos de mano de obra y materiales necesarios para corregir cualquier situación.



Antecedentes del Oferente:

Deberá acreditar la siguiente experiencia mínima en obras similares:

La experiencia se acreditará con las obras realizadas, para organismos públicos o empresas privadas, en los últimos 10 años.

Se indicará:

1. Nombre del Organismo Público o la Empresa Privada que contrató la obra.
2. Lugar donde se realizó la obra.
3. Breve descripción de la obra, fecha de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) y monto de las obras (con IVA y leyes sociales).
4. Metraje ejecutado.
5. Teléfono y persona de contacto para verificar referencias.

Deberá aportar documentación probatoria (recepción provisoria, constancia del contratante, etc.).

Se aceptan obras de ingeniería civil.

Capacidad del Oferente:

Para empresas extranjeras: Por medio del certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N°208/009.

Por medio del índice denominado VECA, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto N.º 208/009. Categoría: II Ingeniería Especialidades de Ingeniería A, B, C, F.VECA.

Certificado ISO-9001:

El oferente DEBERÁ presentar certificado ISO – 9001, ISO – 14001 e ISO – 18.001 vigente. Excluyente.

INSCRIPCIÓN DE OBRAS EN BPS:

Para la Inscripción de la Obra se solicita la siguiente documentación:

- Formulario F10 con timbre profesional.
- Formulario F2 con timbre profesional.
- Trazabilidad.



- Fotocopia de C.I. del representante de la Empresa.
- Resolución u Orden de compra del procedimiento.
- Datos de la Empresa: Mail, teléfono fijo y celular.

Nóminas:

La empresa deberá enviar mensualmente la/s nóminas correspondientes dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a la Asesoría en Arquitectura.

Posteriormente y previa aprobación de la misma, se enviará a la empresa el número de etiqueta para la emisión de la factura de BPS. Una vez emitida la factura, se deberá enviar a la Asesoría en Arquitectura para efectuar el pago correspondiente. Es importante la presentación de ambos documentos en fecha.

La Empresa Adjudicataria tendrá que contemplar los vencimientos de nóminas y facturas. Todos los importes adicionales que se generen por incumplimiento de plazos por parte de la Empresa Adjudicataria correrán por parte de la misma.

Vinculación y desvinculación de empresas subcontratistas:

Para proceder a vincular o desvincular una empresa Sub-Contratista de la empresa contratante se deberá presentar la siguiente documentación:

- Número de RUT de la empresa Sub-Contratista
- F2 completo y costo de timbre profesional.

Empresas subcontratistas del oferente:

Todas las empresas subcontratistas del oferente deberán ser presentadas al Servicio de Arquitectura de forma documental, incluyendo todos los datos de la misma y sus responsables.

Los subcontratos deberán dar cumplimiento a todas las normas que son solicitadas al oferente, especialmente a las normas de seguridad e higiene. En adicción. El vínculo contractual del oferente adjudicado y la subcontratación deben cumplir con lo estipulado por la Ley 18.099 y Ley 18.251, dicho control podrá ser solicitado por el Comitente.

CIERRE DE OBRA:

Para proceder a cerrar la obra ante BPS la empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:

- F9 completo + pago timbre profesional.



OBSERVACIÓN FINAL:

Todos los trámites: de Inscripción de Obras, de Vinculaciones y Desvinculaciones de Empresas Subcontratistas y de Cierre de Obra, son realizados por personal autorizado del Área de Infraestructura de Secretaría a actuar en representación del Ministerio del Interior ante el BPS, por lo cual es muy importante cumplir al máximo con la entrega de la Documentación que se solicita para cada caso con el fin de cerrar correctamente el proceso administrativo, sin generar mayores costos por Multas y Recargos lo que beneficia a todos en una buena Gestión de los Recursos Económicos que se deben administrar.

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:



Ministerio
del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR – D.N.S.P
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Forma de cotización

**La oferta económica se debe ingresar en la pestaña
“ítem de compras”, de la siguiente manera:**

Nro. Ítem	Cod. Artículo	Concepto	Cantidad	Precio Unitario Sin Impuestos	IVA	Precio Total Impuestos incluidos
1	26627	Total de obra según rubrado	1	Suma por concepto de Obra.		Precio unitario más IVA
2	26627	Total por Monto Imponible.	1	Suma de concepto Monto Imponible .	N/A	Igual al precio unitario